



COMUNICADO  
DE PRENSA

SERVICIOS

San Sebastián, 28 de septiembre de 2015

SEGUROS DE AUTO

## LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE CONTRATAN UN SEGURO DE AUTOMÓVIL DESCONOCE SUS COBERTURAS

*Un 20% del parque de vehículos estatal circula sin estar asegurado.*

*El 65 % de los conductores desconoce que los seguros no se hacen responsables de los daños causados, si el conductor ha bebido alcohol .*

*En el RACVN no recomendamos la contratación de un seguro de auto que cuente únicamente con la garantía de responsabilidad civil. Se debe analizar las circunstancias de cada vehículo y conductor.*

En el momento actual estamos saturados de información y publicidad que emiten las compañías aseguradoras. Éstas están realizando unas campañas de publicidad muy potentes en las que, en la mayoría de los casos, recurren al precio como elemento diferenciador y característico. Mensajes como “ahorra con tu seguro”, “si eres un buen conductor, si tienes los 15 puntos del carnet, tendrás un descuento especial”, etc.

Al mismo tiempo, la mayoría de las personas que contratan un seguro recurren al precio de la póliza como elemento condicionante a la hora de elegir entre una compañía u otra.

Sin embargo, el precio no es el único elemento diferenciador sino que responde a las coberturas que tenga cada seguro en concreto. Así, en el Real Automóvil Club Vasco Navarro (RACVN), estamos detectando que la mayoría de personas que contrata un seguro de automóvil desconoce sus coberturas y las cláusulas específicas.

Por poner un ejemplo, se imaginan ir a un restaurante y pedir al camarero, “por favor sírvame por valor de 55 €”, sin conocer ni qué va a beber ni qué va a comer o si quedaremos satisfechos o no? Pues esto es lo que estamos haciendo en el mundo del seguro y más notoriamente en el ramo de autos.

Hablemos más de servicio y coberturas. La prima solo es consecuencia de lo que contratemos, como en el ejemplo del restaurante la factura depende de lo que vayamos a pedir, la calidad de los alimentos y bebidas y elaboración de los platos y el servicio ofrecido.

### **¿Cómo funcionan las franquicias? ¿Lo hacen de forma idéntica en todas las compañías?**

Un conductor puede ocasionar daños en su vehículo en un mismo siniestro pero en distintas partes del vehículo, porque pueda haber recibido varios golpes o porque aún siendo un solo golpe, éste se haya producido en partes distintas del vehículo como puede ser en un lateral y en la parte trasera. En estos casos dependerá de la compañía aseguradora y de su perito determinar si se trata de un único parte o si por el contrario se trata de dos o más partes. Si determinan que se trata de más de un parte, el asegurado deberá pagar la cuantía de la franquicia por cada uno de los partes emitidos (siempre que el valor de reparación de cada parte supere al de la franquicia.

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4  
San Sebastián  
Tel. 943 430 800  
Fax 943 429 150  
[sansebastian@racvn.net](mailto:sansebastian@racvn.net)



COMUNICADO  
DE PRENSA

SERVICIOS

Si el valor de reparación es menor, pagaría simplemente el valor de la reparación). Cabe mencionar que, a priori, cada golpe supone un parte. No obstante, en la práctica los profesionales diferencian, a la hora de emitir partes las zonas del vehículo: laterales, parte frontal, parte trasera y techo.

**No todos los seguros de auto son iguales ni en coberturas ni en límites. Cuando nos hablan sólo del precio, debiéramos saber qué contratamos. Por ello, desde RACVN recomendamos analizar unas garantías que consideramos importantes. Por tanto, a la hora de comparar dos seguros de autos, ¿en qué coberturas me debo fijar? Son las siguientes:**

### 1.- Defensa jurídica:

No todas las pólizas tienen los mismos límites para el pago de profesionales ni de los gastos judiciales incluidas las costas, ni siquiera las mismas coberturas. Es habitual que las aseguradoras hayan reducido los límites llegando incluso a los 600 € por siniestro, o las propias coberturas, como defensa penal, su extensión, defensa y reclamación por hechos ajenos a la circulación, etc. En el RACVN consideramos que la protección jurídica es fundamental para el automovilista, dado que ayuda a proteger el patrimonio del asegurado.

### 2.- Robo

Al igual que ocurre en el caso de los daños propios e incendio, es importante conocer durante cuántos años la aseguradora en caso de siniestro total te indemniza a valor de nuevo.

También es importante conocer qué deméritos/ o devaluación aplica la aseguradora sobre determinados elementos tales como equipos de sonido o localización. Si cubre el robo de ruedas o no, etc.

### 3.- Daños causados por animales cinegéticos

Con esto nos referimos a los daños producidos en nuestro vehículo en caso de atropello o golpe con corzos, jabalíes, ciervos, etc. Las aseguradoras cubren estos daños, mucho más comunes que lo que podemos pensar, con la modalidad de a Todo Riesgo, pero si tuviésemos franquicia, ésta sería a cargo del asegurado (tal y como explicamos en puntos anteriores).

Con esta cobertura en caso de ocurrir la contingencia, la aseguradora cubriría incluso con el vehículo asegurado a terceros. Es por lo tanto un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de contratar un seguro u otro, teniendo en cuenta que los costes de reparación en estos siniestros son elevados.

### 4.- Fenómenos atmosféricos

Con este apartado nos referimos sobre todo al pedrisco o granizo. Sin esta garantía los daños causados no tendrían cobertura y en muchos casos ni siquiera con la póliza a todo riesgo. En el RACVN creemos que contar con esta cobertura es de especial interés debido a la climatología de nuestra zona.

### 5.- Asistencia en viaje.

No todos los servicios de asistencia son iguales y cubren de la misma manera. Por eso, es importante conocer las condiciones, los límites, los kilómetros necesarios para que se de ésta cobertura y saber también de qué manera. ¿La asistencia llevará nuestro vehículo al taller más cercano, al taller oficial más cercano, a nuestro taller oficial y/o de confianza aunque estemos lejos de nuestro lugar de residencia...?

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4  
San Sebastián  
Tel. 943 430 800  
Fax 943 429 150  
[sansebastian@racvn.net](mailto:sansebastian@racvn.net)



COMUNICADO  
DE PRENSA

SERVICIOS

## 6.-Accidentes del conductor y ocupantes del vehículo asegurado

Nos encontramos desde productos que no amparan esta garantía a los ocupantes o que lo hacen con límites muy pequeños. Nos encontramos por diferencias de muy pocos euro en las pólizas, entre no tener la cobertura contratada, tener límites de 30.000 euros o incluso poder llegar a límites superiores.

En el RACVN creemos que no se debe escatimar en cuestión de 3, 5 ó 10 €, en esta cobertura, ya que en caso de siniestro grave con fallecimiento o incapacidad, la familia del accidentado y/o el propio accidentado se encontraría a pesar de la desgracia más protegida.

## 7.- Retirada de carnet

Esta cobertura se comenzó a ofrecer por parte de varias compañías aseguradoras a raíz de la puesta en marcha del carnet por puntos. Así, este servicio cubre los cursos de recuperación de puntos o de recuperación del permiso en caso de haberle sido revocado y en algunos casos un subsidio mensual durante unos meses.

Puede ser interesante si tiene riesgos de pérdida de puntos.

## 8.-Garantía mínima de daños a contratar

En el RACVN recomendamos asegurar al menos una cobertura de daños (incendio o lunas suelen ser las más económicas) ya que de no tenerlas, ante casos de los denominados riesgos catastróficos (casos por ejemplo como inundaciones, terremotos o atentados terroristas) nos quedaríamos desamparados. Al contratarlos, estamos amparados por el Consorcio de Compensación de Seguros. En caso de sufrir un siniestro de riesgo catastrófico, este nos dará cobertura y/o nos indemnizará.

## ¿Qué sucede con los seguros y el consumo de alcohol?

Según una encuesta realizada por Automovilistas Europeos Asociados (AEA), el 65% de los conductores desconoce que los seguros no se hacen responsables de los daños causados, si el conductor ha bebido alcohol .

Según marca la legislación, en caso de accidente, los seguros no se hacen responsables de los daños causados, si el conductor ha bebido y/o da positivo en el test de alcoholemia. La práctica jurisprudencial en España, desconocida para la mayoría de los conductores, contempla que si un conductor provoca un accidente causado en estado de embriaguez o bajo influencias de sustancias psicotrópicas, la entidad aseguradora deberá de indemnizar los daños causados a terceros, y ésta, una vez liquidados los gastos, podrá repercutir los gastos pagados al asegurado. En caso de tener los daños propios asegurados le quedarían excluidos de cobertura.

**Todas estas coberturas, así como el histórico de siniestralidad, son elementos condicionantes para el cálculo de la prima del seguro.**

RAC VASCO NAVARRO

Paseo de los Fueros, 4  
San Sebastián  
Tel. 943 430 800  
Fax 943 429 150  
[sansebastian@racvn.net](mailto:sansebastian@racvn.net)